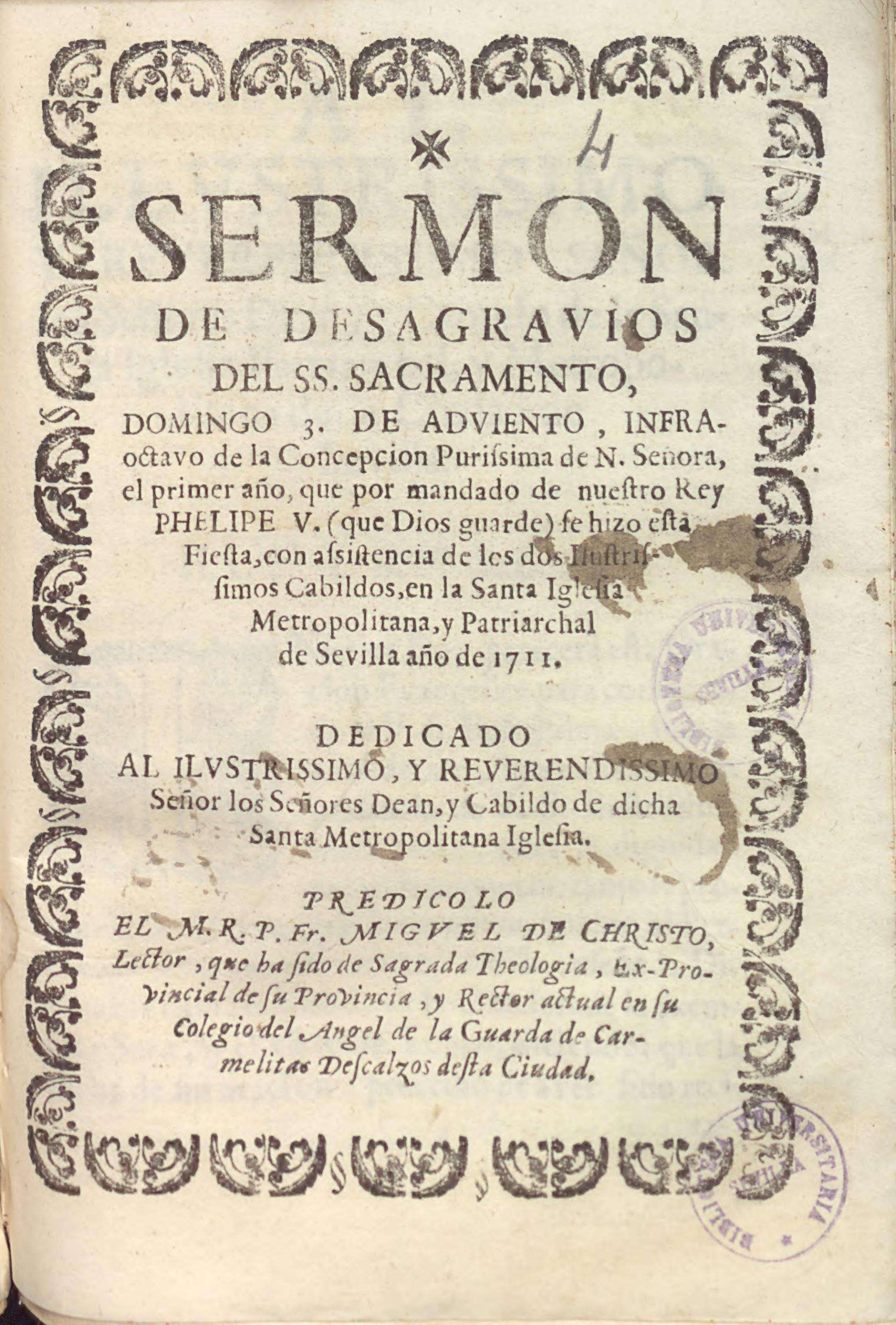


✠ 4

SERMON

DE DESAGRAVIOS DEL SS. SACRAMENTO,

DOMINGO 3. DE ADVIENTO, INFRA-octavo de la Concepcion Purissima de N. Señora, el primer año, que por mandado de nuestro Rey PHELIPE V. (que Dios guarde) se hizo esta Fiesta, con assistencia de los dos Ilustrissimos Cabildos, en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla año de 1711.

DEDICADO AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Metropolitana Iglesia.

PREDICOLO
EL M. R. P. Fr. MIGVEL DE CHRISTO, Lector, que ha sido de Sagrada Theologia, Ex-Provincial de su Provincia, y Rector actual en su Colegio del Angel de la Guarda de Carmelitas Descalzos desta Ciudad.

A

ILLVSTRISSIMO,
Y REVERENDISSIMO

los Señores Dean, y Cabildo de
la Iglesia [illegible] SACRAMENTO,
DOMINGO [illegible] DE [illegible], INFRA
octava de la Concepcion Purissima de N. Señora,
el presente año, que por mandado de nuestro Rey
PHELIPE V. (que Dios guarde) se hizo esta
[illegible]
[illegible] Cabildos en la Santa Iglesia
Metropolitana, y Patriarcal
[illegible]

DEDICADO
ILLVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO
[illegible] Cabildo de dicha
Santa, y Metropolitana Iglesia.

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la Catedral de [illegible]
[illegible] Ciudad.

A L
ILLVSTRISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR
los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Igleſia Patriarchal, y Metropolitana de la Ciudad de Sevilla.

ILL.MO Y R.MO Señor.



Nferior Don parecerà eſta Oracion Evangelica para conſagrada à V. S. Iluſtriſsima, ſino ſe conſiderare, que en la elevada preſencia de V. S. Iluſtriſsima fuerecitada, pues la dignidad de lasOraciones no tanto ſe proporciona al ſugeto que las profiere, quanto al Perſonage ante quien ſe recitan. Aſsi lo enſeña la DivinaEſcritura hablando de la Oracion de la exemplar Sara, y el virtuoſo Tobias, diziendo, que la dicha de ſus oracion s procediò de aver ſido reci-

ra-

(A) Tob.3.v.25. tadas en la Divina presencia: (A) *Quorum vno tempore sunt orationes in conspectu Domini recitatæ.* Y tratando de la primera se lee asi del Hebreo original: (B) In Bibl. Max. (B) *Eadem ipsa hora ascendit oratio eius.* De conocida celsitud fue la oracion, pues en la misma hora, que llegò â ser proferida, tambien fue recitada en la Divina presencia. En la de V. S. Ilustrisima recitè yo por tiempo de vna hora esta Oracion mia, à la qual no le deprime lo segundo, siendo digna de estimacion: *Ascendit oratio.* Por lo primero

Es su assumpto desagravios de Christo Sacramentado, y Victorias que obtuvieron las Armas Catholicas de nuestro Gran Monarca Philipo V. en la plausible Octava de la Concepcion Purissima de Maria, para estabilidad firme de nuestro Reyno de España. Y blasonando V S. Ilustrisima de celebrar los dos referidos mysterios (à los quales se debiò en trofeos tan memorables el mas poderoso auxilio) con la incomparable grandeza, que es notorio, discurria ser tan proprio de V. S. Ilustrisima el aplauso de tales triunfos, que pueda V. S. Ilustrisima llenar tan elevada, y gloriosa apreciacion, como el todo del Catolico Reyno.

Dos colunas puso el Sabio Salomon en el Portico de su celebrado Templo: (C) *Statuit duas columnas in porticu Templi* A vna le llamò *Jachin*, y â otra *Booz.* (C) 3.Reg.7. v.21. En la realidad no son nombres distintos, sino vno

so-

solo. Porque entrambas significan *fortaleza firme*, ô *firmeza fuerte*, sientelo asi Menochio: (D) *Vtraque columna nomen habuit à fortitudine, nam Jachin dicitur, quod firmiter fundata esset. Booz autem significat in ipso fortitudo.* El motivo de manifestarse vna misma firmeza en dos colunas, fue para dàr à entender, que en dicha firmeza entraban el Templo, y el Reyno, porque aunque el Reyno era el todo, y el Templo parte, era el Templo tan principalissima parte, como vn tanto monta con el Reyno. Asi lo discurria el Abulense: (E) *Potest dici* (escrive el Salomon de nuestra España) *quod si inspiciamus rationem fortè ipsius imponentis nomina columnis, fuit ad significandam duplicem fortitudinem, vel firmitatem, scilicet, firmitatem Regni David, & firmitatem Templi.* Ya hemos visto como interessado el Reyno, y el Templo en vna misma estabilidad: *Vtraque columna nomen habuit à fortitudine.* Se dividia con igualdad en el Templo, y en el Reyno. Y aplicandome a la propriedad de vno, y otro, considero lo mismo en nuestro caso, porque à las referidas colunas les llama fuertes torres, ò castillos el Erudito Cornelio: *Non tam columnæ ad simmetriam, & proportionem, quam moles turres, vel arces.* Y si las primitivas Armas de nuestro Reyno son Castillos fuertes las de V. S. Ilustrissima son vna Torre fortissima. En las colunas de Salomon se figuraron triunfos dignos de aplauso en el sagrado sitio del Tem-

(D) Hic in Bib. Maxim.

(E) 3. Reg. 7. q. 8.

(F) In Ezech. cap. 40.

Templo. Assi lo escrive San Geronimo en las siguientes palabras: (F) *Istæ autem erant columnæ duæ, de quibus in Apocalipsi dicitur: qui vicerit, faciat eum columnam in templo Dei mei.* Segun esta autoridad del Doctor Maximo se reconoce mysteriosamente en las colunas la sagrada celebridad de los triunfos, que à honra, y gloria de nuestro Dios Sacramentado, y la Purissima Reyna huvo en el Magnifico Templo de V.S. Ilustrissima. Y aun la firmeza que miraba al Reyno todo, y à Templo tan Magnifico: *Duæ columnæ*, en la felicidad de tales victorias: *Qui vicerit*, à tan Magnifico Templo es apropriada: *Faciam columnam in Templo.*

Premio debido por lo que V.S. Ilustrissima se singulariza en el aplauso de tan Sagrados Mysterios. Vniendo noticias à las yà propuestas, harè demonstracion desta verdad. Yà dixe, y es constante ser el blason de V.S. Ilustrissima vna excelsa Torre, y q̃ tenian forma de torre las colunas del Templo: *Non tam columnæ, quam turres.* Añado q̃ antiguamente teniã forma de torre todas las Custodias del Venerabilissimo Sacramento del Altar, noticia que es preciso suponer en estas vozes de S. Gregorio Turonense: (G) *Tempus ad sacrificium offerendum advenit, acceptaque turre Diaconus, in qua ministerium Domini corporis habebatur, &c.* En que se reconoce la es-

(G) De glor. Mart. capit. 83.

per-

pecial veneracion de la Euchariſtia Inefable en vna Torre, que es blaſon proprio de V.S. Iluſtriſſima. Ni es para paſſar en ſilencio, que ſiendo el Sacramento, quien apacienta à las almas entre Azucenas, que aſsi lee el Gran Padre San Geronimo aquellas palabras de los Canticos: *Paſcitur inter lilia*, pues dize: (H) *Paſcit inter lilia.* Se dexe de (H) Lib. 7. cont. Iovinian.
conſiderar hazia el referido blaſon de V.S. Iluſtriſſima eſta fineza, porque la Torre de ſus Armas myſteriosas ſe admira entre dos matas de hermoſas Azucenas.

Tambien reconozco en el blaſon de V.S. Iluſtriſsima el maravilloſo enlaze de eſte myſterio Inefable del Altar con el de Maria Señora Nueſtra en ſu Puriſsima Concepcion; porque vna Azuna coronaba la torre, ô coluna del Templo: (I) (I) 3. Reg. 7. v. 22.
Super capita columnarum opus in modum lilij. Y demueſtra el incomporable, y elevado aprecio que la myſtica, y glorioſa Torre de V.S. Iluſtriſsima haze de eſta Señora, que en ſu Concepcion Immaculada fue la Azucena mas pura: (K) *Sicut lilium inter ſpinas,* (K) Cant. 2. v. 2.
ſic amica mea inter filias.

Concluyo con el dictamen de vn Docto, diziendo; que el Divino Sacramento es vna altiſsima Torre à propoſito para quebrantar la cabeza de los contrarios (que es la victoria celebrada deſde el (L) Gen. 3.
principio del mundo en la Immaculada Reyna: (L) v. 15.
Ip-

Ipsa conteret caput tuum) y por lo mismo muy del caso para conseguir trofeos: (M) *Pervenit ad altissimam turrem Eucharisticæ, de qua conteret caput inimicorum, & victoriam obtinebit.* De V. S. Ilustrissima en el blason de su elevadissima Torre con alusion à misterios tan soberanos es mas proprio el aplauso de tan gloriosissimos trofeos; y por la misma causa muy digno de su Ilustrissima Grãdeza recebir debaxo de su Excelsa proteccion estePanegirico, en q̃ se procura persuadir la defensa de nuestra Feè, sin olvidar la obligacion precisa de las costumbres modestas. Misterio que reconociô la Glosa Moral en las colunas del Templo de Salomon: (N) *Per columnas intelligitur doctrina per quam fides deffenditur, & fideles de moribus instruuntur.* Quedo, Señor, rogando à la Magestad Divina prospere à V. S. Ilustrissima en su mayor Grandeza. Deste Colegio del Santo Angel de Carmelitas Descalzos de Sevilla. Febrero â 16. de 1712. años.

(M) Apud Novar. agn. Euch. c. 55.

(N) In 3. Reg 7.

Illmo y Rmo Señor

De V. S. Illma su muy rendido, y mas afecto Capellan

Fr. Miguel de Christo.

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Miguel de Santa Maria, General de la Orden de Carmelitas Deſcalzos, &c. con acuerdo de nueſtro Difinitorio general, celebrado en junta ordinaria en eſte nueſtro Convento de Madrid a 21. de Enero de 1712. por el tenor de las preſentes damos licencia al P. Fr. Miguel de Chriſto, Rector en nueſtro Colegio del Angel de Sevilla, para que aviendo precedido todas las licencias neceſſarias, pueda imprimir vn Sermon, que predicò en la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de dicha Ciudad, en Aſſumpto de Deſagravios del Santiſsimo Sacramento, por quanto por eſpecial comiſsion nueſtra le han viſto, y examinado perſonas graves, y doctas de nueſtra Religion, y de ſu parecer ſe puede conceder la dicha licencia. Dadas en nueſtro Convento de Madrid, dicho dia, mes, y año.

Fr. Miguel de Santa Maria,
General.

Fr. Matheo de S. Joſeph.
Secretario.

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Diego de Aldana, Ex-Provincial, y Difinidor actual de la Provincia de Andalucia de la Orden de los Hermitaños de nuestro Padre S. Agustin de la Observancia, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Sinodal deste Arzobispado de Sevilla.

POr comiſsion del ſeñor Doctor Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarcal de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arzobiſpado, &c. He viſto, y leido eſte Sermon de los Deſagravios Catholicos, que en Honra, y Gloria del Sacramento Euchariſtico, y en reverencia de las Imagenes Sagradas del Salvador del Mundo, las de ſu Madre Santiſsima, y ſus Santos, conſagraron en dicha Santa Igleſia con la Religioſa pompa de Mageſtad, y devocion que acoſtumbran los dos Iluſtriſsimos Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular de eſta Nobiliſsima Ciudad de Sevilla, en la ſolemne, quanto ſumptuoſa Fieſta, con que el Domingo tercero de Adviento del año de onze proximè paſſado, ſe diò principio à los annuales obſequios de reverentes cultos, que por Decreto Real de Nueſtro Catholico Monarca el ſeñor D. Felipe V. el Animoſo, ſe han de rendir de aqui adelante para ſiempre à la Mageſtad de Chriſto nueſtro Bien Sacramentado en la Dominica infraoctava de la Cōcepcion Puriſsima de la Reyna de los Angeles, y Abogada de los hombres Maria Santiſsima Señora Nueſtra, con Miſſa votiva de Sacramento, y Commemoracion de la Dominica, y de la infraoctava, para perpetua memoria de los triunfos, que por eſſe tiempo conſiguiò nueſtro Monarca Invicto de las Hueſtes Enemigas en el ſitio de Brihuega, y Campo de Villavicioſa; que es el aſſumpto todo de eſte Ser-

Sermon Evangelico, tan bien diſcurrido, y ponderado, como lo teſtifica el aplauſo general, con que fue oìdo de tan graviſsimo concurſo quando lo predicò el M. R. P. Fr. Miguel de Chriſto, Lector que ha ſido de Sagrada Theologia, y Prior de los tres Conventos de Paterna, Aguilar, y Ezija en ſu Santa Reforma de Carmelitas Deſcalzos, como tãbien Ex-Provincial de ſu Eſclarecida Provincia de S. Juan Bautiſta de Andaluzia la baxa, y actualmente Rector de ſu Religioſiſsimo Colegio del Santo Angel de la Guarda de eſta Ciudad de Sevilla; tan conocido en los Pulpitos por ſu perſona, que le han merecido en eſte empleo ſus admirables prendas el glorioſo blaſon, de que en oyendole, digan todos: *Non plus vltra.*

Y aviendo yo leido antes de aora otro Sermon, que algunos meſes antes predicò del miſmo aſſumpto eſte Demoſtenes ſagrado en el dicho ſu Colegio à los Señores de la Real Audiencia de eſta Ciudad, que de comun acuerdo autorizaron ſu Auditorio; me debiò dicho Sermon, que hizieſſe el juyzio, de que ſerìa primero ſin ſegundo, pero yà en eſte nuevo Sermon reconozco, que puede ſer ſegundo del primero, pues vno, y otro aſſemejan en tanto grado, que ſi a eſte ſegundo le vſurpò el antecedente las preeminencias de primero, à eſte primero le quita el que le ſubſigue las prerrogativas de ſolo, logrando de eſſa ſuerte ambos la excelencia por antonomaſia de vnicos; que es el apotegma panegirico con que en competencia de la Oratoria de Demoſthenes (que precediò à la de Marco Tulio en el tiempo) celebraron la eloquencia, y energia de Ciceron los Romanos: *Demoſthenes tibi præripuit, ne eſſes primus: Tu illi, ne eſſet ſolus.*

Eſto ſupueſto; no puedo dexar de reparar en eſte Sermon ſegundo, que ſe ha cometido à mi cenſura, el que aviẽdo

do



do intentado, y conseguido la viveza de vn tan gran Panegirista, el ajustar en èl las circunstancias todas de tan singular assumpto con su erudiciō acostumbrada: No se acordò su Religiosa humildad de vna, que era la de aver de ser su Paternidad muy Reverenda el Orador precipuo de esse dia. Pero el Evangelio de la Dominica supliò à mi parecer este olvido con el *Ego vox clamantis in deserto*, que sirviò tambien de Thema a sus discursos; diziendonos, que esse dia predicò la voz de Christo, como lo entiende aqui la exposicion de Theophilato: *Ego vox clamantis, hoc est, ego sum vox Christi.* Donde se ha de notar aora, que entendiendose à la letra este Texto del Bautista; le pinta de tal suerte el Evangelista amado, que en el sentido acommodaticio se puede construir de nuestro Predicador Apostolico. Pues aviendo dicho antes, hablando del Sagrado Precursor, que fue hombre como venido del Cielo, para dar en la tierra testimonio del Mesias prometido, desagraviandole de las injurias, y oprobrios, que avia de experimentar injustamente, assi en los vltrages, y ofensas de sus contrarios, como en la ingratitud de no admitirle, y reverenciarle como à su Rey al mismo tiempo, los que yà tenian luz de que eran vassallos suyos: *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Ioannes, hic venit in testimonium, vt testimonium perhiberet de lumine.* Le introduce despues el Sagrado Coronista en su Evangelio, haziendo alarde humildemente de que es la voz de Christo, que quāl otro Elias en la virtud de su espiritu zeloso, ha venido à predicar al mundo, para dar à conocer la mansedumbre del Cordero immaculado; que ha de borrar con su sangre preciosissima las culpas de los pecadores todos, si estos con la penitencia abrieren brecha en sus pechos; para recibirle, como es justo, verdaderamente arrepentidos: *Ego vox clamantis in deserto; dirigi-*

rigi

rigite viam Domini; sicut dicit Isaias Propheta. Y en consequencia de esto, añade despues en este mismo capitulo el Historiador citado, quien predicò de admiracion el Bautista vn dia, y otro, señalando con el dedo indice al coronado Cordero, que avian de reconocer rendidos por vnico Señor, y Dueño suyo: *Altera die vidit Ioannes Iesum venientem ad se, & ait. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.* Hasta con la austeridad, y desnudez de su Persona, deseando entrañar con su exemplo las persuasiones suyas en todos los que le oìan. Con que segun estas señales, bien podrè dezir aora, si con las pintas del Orador de este Sermon se cotejan, que debiò ser este mas que otro alguno la voz de Christo, à imitacion del Bautista, à quien se hiziesse el encargo de esta Oracion Sagrada. Y no hallando yo, como no hallo, segun lo discurrido en ella, ni vn apice, que disuene de las verdades Catholicas, ni que se oponga en algun modo à las loables costumbres, y disposiciones Regias; soy de sentir, que influyen à su favor razones muchas, para que se dè à la Estampa por la vtilidad comun, que se puede seguir de su doctrina; pues aunque es muy parecido este Sermon al otro que corre impresso de este assumpto; podrà dezir lo que San Pablo en el capitulo tercero de la carta que escrivio à los Philipenses: *Eadem vobis scribere, mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium.* Y ciñendose mi aprobacion à estos terminos, le pido al Autor por vltimo me conceda la indulgencia de admitirla como censura de lo poco que aqui he dicho en su alabanza, siendo tã digno de ser celebrado por sus obras. Y esto es lo que siento, *salvo in omnibus, &c.* en este Convento Casa Grande de N.P.S. Agustin de Sevilla en 16. dias del mes de Febrero de 1712 años.

Ibidem ℣.28.

M. Fr. Diego de Aldana.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, y por lo q̃ toca à este Tribunal, doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, cuyo titulo es Desagravios del Santissimo Sacramento, que se predicò el Domingo tercero de Adviento en dicha Santa Iglesia por el R. P. Fr. Miguel de Christo, del Orden de N. Señora del Carmen de Descalzos, Rector del Colegio del Santo Angel de la Guarda de esta Ciudad, por quanto por mi comission ha sido visto, y aprovado por el M. R. P. *M.* Fr *Diego* de Aldana, del Orden de S. Agustin, atento à que no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, con tal que al principio de cada papel se imprima esta mi licencia. Dado en Sevilla à 17. del Mes de Marzo de 1712. años.

Doct. D. Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.
Francisco Joseph Navarrete.
Notario Mayor.

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. THOMAS de Aguero, Colegial Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalà, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Cadiz, Examinador Synodal de su Obispado, Administrador por su Magestad de su Real Capilla del Populo, y al presente Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, y Juez Sinodal de su Arzobispado, &c.

DE comision del señor Doct. D. Antonio de Llanes Campo-Manes Arzediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Oviedo del Consejo de su Mag. y Inquisidor de Sevilla, he visto esta Oracion q̃ con general aplauso, y lucimiento dixo su Author el Rmo. P. M. Fr. Miguel de Christo, Provincial, q̃ ha sido desta Religiosissima, y observantissima Provincia de Andalucia de Carmelitas Descalzos y al presente Rector de su Colegio del Angel, en la solemnissima festividad q la Dominica Infra octava de la Purissima Concepcion Manifiesto el Santissimo, con assistencia de la Ciudad celebrò con la pompa, y sagrada manificencia q̃ acostumbra esta Santa Iglesia, en cumplimiento de la Real carta de su Mag. que Dios guarde, escrita en Zaragoza à 23 de Marzo de 1711. para que todas las Santas Iglesias, y Ciudades de sus dominios tributaren dicho dia especiales gracias, y solemnes, y annuales cultos à los dos purissimos mysterios de la Concepcion, y Eucharistia, en memoria y reconocimiento de aquella gloriosa, y importãte victoria, cõq̃ favoreciò el auxilio divino su Real persona, zelo, y justicia, y el credito de sus Españolas, y Catholicas Armas, invencibles en su valor, quanto firmes en su fidelidad en los memorables Campos de Villaviciosa en que quedò postrado el orgullo de vn exercito compuesto de tantas naciones, de tãtas Sectas, que podemos dezir con S. Juan: *Redemisti nos, Domine, ex omni tribu, & lingua, & populo, & natione, & fecisti nos Deo nostro regnũ.* Y assi debiendo su Mag. el suyo à la piedad divina con singular acierto reconoce tan glorioso triunfo à estos soberanos mysterios, que con tanto fervor veneraban, ofreciendoles sumptuosos cultos casi todas las Iglesias de España; que à las luzes de tan soberanos mysterios siempre se han disipado las sombras y los Enemigos de su pureza.

Apocal. c. 5. ver. 9. & 10.

No

Sef.3 ap. 5. No pudo hablar mas oportunamente para celebrar este triunfo el S. Conc. de Trento: *Oportuit victricē veritatem de mendatio, & hæresi triunphum agere, vt eius adversarij in conspectu tanti splendoris; & in tanta vniversæ Ecclesiæ lætitia positi, vel debilitati, & fracti tabescant; vel pudore afecti, & confusi aliquando recipiscant.* Como lo pondera tambien el Orador con singular propriedad, sutileza, zelo, y sabiduria, no se podia esperar menos de quien es tan grande Maestro, y professor de su sagrado instituto, en quien todo se aprende. Al oir esta Oracion notè con emulació lo que aora al aprobarla con mayor gusto, que fue el orden, que observa en tanta variedad y muchedumbre de pensamientos la claridad, discreto, y natural estilo conque explica los discursos; y sobre todo la facilidad de hallar, y disponer, q̄ son las dos partes mas dificiles de la rethorica. Y para concluir mi sentir, digo, que este Sermon es como pedia S. Pablo à los Colocenses que fuessen los suyos: *Sermo vester* Ad Coloc. 4. *semper in gratia sit sale conditus.* Que no le leera vna vez el que le leyere, porque tendrà el gusto de repetirle. Y que es digno de la imprenta como dixo Plinio el mozo de los escritos de su amigo Octavio, para que tenga el Author la alabanza que mereze, y todos el gusto de leerle: *Tibi maximam laudem, & nobis voluptatem.* Assi lo siento. Sevilla, y Febrero 18. de 1712.

Doct. D. Thomàs de Aguero.

LICENCIA DEL JUEZ.

EL Doct. D. Antonio de Llanes Campomanes, Arzediano de Tineo Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisiision de esta Ciudad, Superintendente de las impretas y Librerias de ella, y su partido. Por lo que toca à mi Comissión, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon, cuyo titulo es, Desagravios del Santissimo Sacramento, que se predicò el Domingo tercero de adviento infra Octavo de la Concepcion Purissima de N. Señora en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, por el M. R. P. Fr. Miguel de Christo, Religioso del Orden de N. Señora del Carmen Descalzo, Rector en su Colegio del Santo Angel desta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de N. S. Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que se por comissió mia diò su censura el señor Doct. D. Thomàs de Aguero, Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia, la qual, y esta mi licencia se ponga al principio de cada Sermon Corrigiendose con su original, dado en Sevilla en 15. de Marzo de 1712. años.

Doct. D. Antonio Llanes.

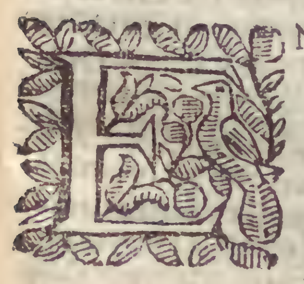
Por su mandado.
Francisco Navarro.



CARO MEA VERE EST CIBVS. Ioan. 6.

DE QVA NATVS EST IESVS, *qui vocatur Christus.* Math. 1.

VOX CLAMANTIS IN DESERTO. Item Ioan. 1.



N LA CIVDAD DE DIOS, (dezia el Profeta Rey) es venerada su grandeza con superior alabanza: (A) *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri.* Ofrezco en el yà propuesto Psalmo las circunstancias todas deste aparato festivo. Y assi procedo. Si es muy loado nuestro Dios en su Ciudad, qual es la Ciudad de nuestro Dios? Segun la interpretacion Caldea, Ciudad tan mysteriosa es el Esposo de las almas, haziendo alarde vistoso de su hermosura: (B) *Pulcher vt sponsus.* Mas Cayetano responde, que es la

(A) Psal. 47.

(B) Hic

Espòsa Divina adornada de belleza: *Pulchra sponsa.* Yà tenemos à Christo Sacramentado, y à mi Señora en su Concepcion Purissima. Pues en la Mesa del Altar haze nuestro Dueño ostentacion de su Hermosura: *Pulcher, vt sponsus*, como lo persuade el Profeta Zacharias: (C) *Quid vulchrum eius est, nisi frucmentum electorum?* Y Maria en pluma de Salomon, blasona de muy hermosa en su Concepcion immaculada: (D) *Tota pulchra est amica mea, & macula non est in te.* Pero el Gran Padre San Gregorio entiende por la Ciudad à la Santa Iglesia: (E) *Civitatem Domini esse Sanctam Ecclesiam.* Maluenda dize con otros, que la Ciudad de que habla el Psalmo, es Jerusalen, Metropoli de aquel Reyno: (F) *Ierusalem, quæ Metropolis fuit Regni.* A esta muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, para que hablemos con los terminos que le apropriò el Rey D. Juan el Segundo, llamaron segunda Jerusalen los Padres en sus Concilios: *Considentibus nobis in Ecclesia Spalensi Sancta Ierusalem*, dixeron los Padres del primer Concilio Sevillano. Y en el segundo Sevillano Concilio firmò assi su insigne Presidente, nuestro Grande Patron San Isidoro: (G) *Isidorus in nomine Christi Episcopus Ecclesiæ Sanctæ Ierusalem Hispalensis subscripsi.* Y si en la antigua Jerusalen, por ser Metropoli de Judea fue muy propria tan superior alabanza, no es menos propria en la Santa Iglesia desta Jerusalen segunda, reconocida de sus Historiadores (H) por Metropoli de España.

(C) Cap. 3. v. 17.

(D) Cant. 4. v. 17.

(E) Lib. 25. Mor. cap 15.

(F) Hic.

(G) Rodrig. Caro lib. 2. cap. 13 § 11.

(H) Caro lib. 2. cap. 18 & alij.

Registrada yà la vnion de los dos mysterios, y el aplauso en tan decoroso sitio, averiguemos el motivo del aplauso. No fue otro, dize el Gran Basilio, que reconocer David los grandes, y gloriosos beneficios de su Dios

Dios: (I) *Propter excellentiam beneficiorum Dei.* Procurando que por ellos (explicò San Juan Chrisostomo) todos le dieran muy afectuosas gracias: (K) *Deo bonorum bonorum authori gratias agentes.* Aun en las vozes de los Padres referidos se vnivoca la carta del Gran Philipo nuestro legitimo Dueño en la disposicion de estos cultos: (L) *Los beneficios* (dize nuestro Rey) *que la liberal mano de Dios se sirviò de concederme, y à mis Reynos en los dias 9. y 10. de Diziembre proximo passado, son tan grandes, y tan gloriosos, que como su memoria serà celebre en los siglos futuros, lo debe ser nuestro reconocimiento, y que se oygan successivas expressiones, que lo acrediten.* Hasta aqui nuestro Monarca. Cuya resolucion es la misma de David, pues las gracias que este procurò se diessen à la Magestad Divina, fueron por averse logrado (escrive el Chrisostomo) repetidos los trofeos: (M) *Admiranda trophea Dei.* Y dos manda el Gran Philipo obtenidos en los dias yà propuestos, que celebremos este dia. No dexo de advertir vna grave propriedad. A el presente dia treze de Diziembre llamaron los Antiguos el dia de los trofeos: (N) *Idibus Decembris dies celebris ob triumphos*, dixo con erudicion Tamayo. Dos celebraba oy Roma vencedora de quatro Pontencias, por el valor de Fabricio Lucinio. Hasta en el numero de las Potencias vencidas ay conveniencia, pues de Alemanes, Ingleses, Portugueses, y Olandeses son los dos trofeos de nuestro aplauso.

(I) Hie

(K) Hic.

(L) Carta de nuestro Rey Phelipo V. su fecha en Zaragoza à 23. de Marzo de 1711.

(M) Hic

(N) Tamayo t. m. 6. Martyr. Hisp.

Buelvo à David, que à vista de tanto gozo, por la consecucion de los triunfos haze memoria del Aquilon: *Fundatur exultatione vniversæ terræ mons Sion, latera Aquilonis.* El Divino Chrisostomo averigua la causa en esta pregunta: *Qua de causa meminit nunc*

Aquilonis? Por què en aplauso de tanto gusto se haze mencion del Norte? Y es como suya la respuesta. Del Norte (dize) fueron tan celebradas victorias, porque el Norte fue quien por su culpa ocasionò las batallas: *Quoniam assiduè bellum hinc* (habla del Aquilon) *suscitabatur*, pues confederadas sus Potencias, vinieron à molestar agenos territorios: *Congregati sunt. Convenerunt in vnum.* Estas vozes las entiende San Basilio, de Enemigos, que se valian de vna Armada para conducir las Tropas: *Qui nautica classe vtebantur.* Pero gracias à Dios (prosigue David) que tantas Tropas, como la Armada conduxo, no solo no salieron con su intento, sino que los ocupò la admiracion, la conturbacion, la commocion, y el espanto: *Ipsi videntes sic admirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, tremor apprehendit eos.* En la propriedad de estos terminos darè nuestro duplicado triunfo. Se admiraron, dize el Psalmista: *admirati sunt.* Y de què se admiraron essas tropas? El Caldeo siente, que de vèr contra sì prodigios, y aun milagros: *Admirati sunt propter signa, & miracula.* O propriedad de nuestro assumpto! No iban fuera de razon en admirarse todos nuestros enemigos, quando dexando à Madrid, tomaron el camino de Aragon. Porque vèr à vn Rey, que despues de arrojado de su Palacio, les busca con tal aliento, milagro fue, y mucho mas que prodigio. Despues de tan fundada admiracion, assegura David, que se conturbaron: *Conturbati sunt.* Aqui es muy justo oir à mi Carmelita Incognito. Conturbase vn Exercito, dize explicando la referida palabra este Expositor gravissimo, quando pierde el debido orden: (O) *Exercitus dicitur conturbatus, quando non tenet ordinem dibitum.* Y pierde el or-

(O) Hic

orden, segun Vegecio, al punto, que se divide: (P) *Divisus, & inordinatus exercitus.* Conturbados debian considerarse los contrarios luego que se desordenaron, ò dividieron, quedandose vnos con Estanhop, y adelantandose otros con Estaremberg, à que se siguiò la commocion, y el pavoroso espanto: *Commoti sunt, tremor apprehendit eos. Ibi*, añade la Eminencia de Cayetano. (Q) Vnos, dize David, que se quedaron alli cō gran pavor: *Tremor apprehendit eos ibi.* He aì la victoria del dia nueve en la prision de Estar hop, y los suyos, quando se quedaron en Brihuega temerosos. Otros se commovieron: *Commoti sunt.* Y leyò Felix en la Biblia Maxima: (R) *In fugam præcipites dati.* He aì el triunfo del dia diez, quando Estaremberg con el resto del Exercito junto à Villaviciosa diò fin à la batalla con precipitada fuga.

(P) Lib. 1.

(Q) Hic

(R) Hic

O triunfos dignos de vna atenta gratitud à aquel Divino Señor! *Deo horum bonorum authori gratias agentes.* Assi lo encarga el Psalmista, pues añade: *Narrate in turribus.* Y glossò el Maximo Geronymo (S) *Laudem, & gloriam Christo prædicate.* Prediquese de tantos beneficios, dese à el Redemptor la alabanza. Oportuno es el dia para el empleo de predicar, pues oy el Precursor Divino dize que es la misma predicacion: *Ego vox clamantis.* Perpetuense, prosigue el Profeta, successivas las memorias: *Vt enarretis in progenie altera. Generationi posteræ*, leyò Cayetano. Estas memorias successivas son las que por tan grandes victorias pretende nuestro Dueño, como yà oymos de su Real Carta, perpetuando por Decreto aquestos Cultos, dirigidos à aquel Señor, que atendiò à nuestra defensa con desagravio de su honra, y castigo de la injuria. Todo

(S) Hic

lo

lo preuino en su Glossa el Erudito Maluenda: (T) *Deus*
(T) Hic *celebratur ex lege, vindicans ab hoste, salute data.* Advierte David, que en tales maravillas duplicò la Magestad mas Suprema el blason de su Divinidad Augusta: *Quoniam hic est Deus Deus noster.* Dirè como entiendo estas palabras. No son Dioses los de Babilonia, clamaba el Profeta Jeremias: (V) *Non sunt dij.* Entre otras por dos causas. Dexanse vender las hostias. *Hostias*
(V) Baruc 6. v. 28. *illorum vendunt.* Y ni asseguran al Rey proprio, ni quitan al Rey intrusso: (X) *Neque Regem constituere possunt, nec auferre.* O inefable Sacramento! Por los hombres mas sacrilegos fueron en publica almoneda vendidos essos Accidentes Soberanos. Quien dudarà, Magestad mas Augusta, que tomando el justo desagravio de tal desprecio, asseguraste a nuestro Rey, ahuyentando à su competidor, blasonando de Divino, assi en el desagravio de la injuria, como la expedicion mas vtil à la Corona?

(X) Ibi v. 33.

Concluye David el Psalmo y dize, que Dios serà
Hic constante en nuestro govierno: *Ipse reget nos in saecula.* La leccion de San Geronymo lo describe Capitan *Ipse Dux.* La del Texto Arabigo nos lo propone Pastor: *Ipse Pascet.* Todo se verifica en el Sacramento en el qual es Christo nuestro Rey: *Ipse Reget.* Porque nos dà en aquella Mesa vna dilatada Monarquia. (Y) *Ego dispono vobis Regnum vt edatis,* dixo èl mismo por San Lucas. Es nuestro Capitan: *Ipse Dux*, pues manda en aquel Convite los mas luzidos exercitos (Z) *Faciet Dominus exercituum convivium*, escriviò con elegancia el Profeta. Es nuestro Pastor: *Ipse Pascet*, pues concede en su Carne Sacramentada el Pasto mas verdadero. *Caro mea verè est cibus.* Palabras todas, que con la pro-

(Y) Cap. 22. v. 28.

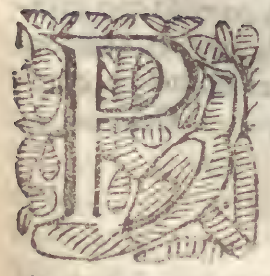
(Z) Isai. 25. v. 6.

por-

porcion debida aplica mi respecto al Gran Philipo nuestro Monarca. El qual nos governarà: *Ipse Reget*, porque lo traxo el Cielo, para que nos governara. Serà nuestro Capitan: *Ipse Dux*. Poniendose, como lo sabe hazer la animosidad de su destreza, en la frente missma de sus Tropas. Serà tambien nuestro pastor: *Ipse pascet*. Pues promoviendo à los Cultos del Sacramento, nos conservarà el Manjar del Sacramento en la solicitud de sus cultos. Prepuesto ya del todo tan Magestuoso aparato, para prosecucion del intento, asseguremos en la gracia el Superior Patrocinio.

Ave Maria.

CARO MEA VERE EST CIBUS. De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus. Ego vox clamantis. Ioannis, & Mathæi vbi supra.



ARA CELEBRAR VUESTROS victoriosos Desagravios (*S. R. y D. M.*) Digo, que para celebrar, obedeciendo al Decreto de nuestro GRAN PHILIPO, los desagravios victoriosos del DIVINO SACRAMENTO, obtenidos en la Octava de la PURISSIMA CONCEP-

CION

CION de mi Señora, y evitar dichosos nuevos agravios à la Eucharistia Sagrada, en la misma Sagrada Eucharistia, y tan aplaudida Octava he discurrido la idea. Mi carne, dize nuestro Dueño, es verdaderamente comida: *Caro mea verè est cibus*. El adverbio *vere* ha de fundar los Discursos. Es verdaderamente comida, glossa el Grande Alberto, porque excluye sus contrarios: (A) *Verè, quia nihil habet admixtum de contrario*. Y es comida tan verdaderamente (explica mi Doctissimo Sylveira) que el Redemptor debaxo de juramento assegura que es comida: (B) *Interposito iuramento vere, asseruit carnem esse cibum*. Pues en celebridad tan justa, concluye la Octava idea bien propria. Con el corazon, y el animo, dize la Iglesia estos dias, demos à Christo la gloria: *Corde, & animo Christo canamus gloriam*. Y yo digo, que hemos de proceder con animo, y corazon: *Corde, & animo* en aplaudir desagravios, y evitar agravios del Sacramento; que si excluye sus contrarios: *Verè, quia nihil habet admixtum de contrario*, y es vna jurada comida: *Interposito iuramento verè, asseruit carnem esse cibum*, para aplaudir desagravios en oposicion à los enemigos del Sacramento: *Nihil habet de contrario*, ha de ser el corazon animoso. Y para evitar con dicha nuevos agravios à comida tan jurada: *Interposito iuramento vere*, en juramento, que conduxere à sus cultos, se ha de vestir el animo de corazon, de substancia, de firmeza. Tengo à la Oracion en dos puntos dividida.

(A) Hic

(B) Tom. 3. lib. 5. cap 35. q. 34. n. 233.

§. I.

§. I.

FOrmase el primero, de que para aplaudir desagravios del Sacramento, y oponerse à sus contrarios ha de aver animosidad de corazon. Seràs celebrado, dixo Jacob à Judas el Patriarca su hijo (C) *Iuda te laudabunt. Celebrabunt te*, leyò la version Arabiga. Fue vaticinio, dize mi Sylveira, de la gloria, que le avian de cantar al Redemptor: (D) *Vaticinatur gloriam, quæ ab hominibus decantanda erat Christo.* Pues nos hallamos en este empleo, reconozcamos atentos el vaticinio. En el qual se dize, que el Redemptor dirigiò à vna pressa su cuydado: *Ad prædam ascendisti.* Pagnino leyò: *E præda.* Desde la pressa. Parece implicacion. Si la và à conseguir *Ad prædam*, como la supone conseguida? *E præda.* Porque mira à batallas continuadas en sentir de Cornelio: (E) *Victoriarum continuationem.* Que consiguiò desagraviandose de sus enemigos: *Manus tua in cervicibus inimicorum tuorum*, dize el Texto. Y de tal forma logrò sus desagravios, que à vnos aprisionò, à otros ahuyentò, y à otros quitò la vida: *Vt eos in fugam agant, insequantur, capiant, trucident*, que glosò Menochio. (F) Y quando, ò como se obtuvieron tales triunfos? Quando? Al aparecer el vastago mas hermoso de todo el humano arbol: *Ex germine ascendisti*, leyeron los Setenta. Hablaron de Maria, dize Alapide, de quien naciò el Fruto de nuestro Dueño: (G) *Intellexerunt Beatam Virginem, ex qua ortus est Christus.* Assi nos la propone el Evangelio en su Concepcion Inmaculada: *Mariæ, de qua natus est Iesus, qui vocatur*

(C) Gen. 49. v. 8.

(D) Tom. 3. lib. 5. c. 35. q. 35. n. 238.

(E) Hic

(F) Hic

(G) Hic

tur

tur Christus. El como, fue recostandose Christo, qual generoso Leon: *Accubuisti vt leo*. Verdad, que observa en el Sacramento, siendo su acuvito, segun San Gregorio el Grande, (H) aquel Sagrado Convite: En donde à vista de la Concepcion Purissima de su Madre: *Ex germine ascendisti*. Procediò como Leon y de edad: *Accubuisti, vt leo maior*, como lee nuestro Sevillano Arias; (I) porque si este tiene tal animosidad en el corazon, que en advertencia de Cornelio es llamado corazon por la animosidad: *Leo cum est pleno robore, & ætate, vocatur cor ab animositate*. A la animosidad del corazon: *Corde, & animo*, toca el celebrar sus triunfos: *Celebrabunt te*. Siendo ellos tan proprios de vn corazon con animosidad. Serà repetirlo, el aplicarlo.

(H) In 1. Cât.

(I) Hic.

Introduxeronse los Enemigos en el corazon del Reyno el año passado, y passaron de dolor nuestros corazones; porque echaron el resto à sus agravios con los desacatos del Divino Sacramento; que nos mejorò de fortuna, y desagravio su honra en duplicado trofeo. *Ad prædam. E præda*. Portandose luego, que resonò en el mundo la dicha de su Immaculada Madre: *Ex germine ascendisti*. Qual Leon generoso: *Accubuisti, vt leo*. Con tal animosidad en el corazon: *Leo dicitur cor ab animositate*. Que en el dia 9. segundo de Octava tan plausible, diò vn trofeo, y en el dia 10. tercero de tan plausible Octava, duplicò el triunfo, matando, y aprisionando en Brihuega; quitando la vida, ò precisando à fuga en Villaviciosa: *Vt eos in fugam agant, insequantur, capiant, trucident*.

Pero si recostado en su Eucharistica Mesa: *Accubuisti vt Leo*, como es reconocido en la campaña? Dando sin salir del Texto, lo proprio de nuestro caso, digo,

digo, que por el influxo. Pues siendo el assumpto de la campaña, segun la interpretacion Caldea, vna Monarquia, que passarià à gloriosa: (K) *Magnificabitur regnum.* Celebrò esta dicha, porque vn Leon fuerte, aunque antes inclinò su grandeza: *Demissit se*, que leyò Batablo. (L) Despues se viò en medio del conflicto; doy las vozes del Jerosolimitano Parafraste: (M) *In medio belli instar leonis.* Hemos visto en alegoria propria del texto à Nuestro Gran Philipo, si antes inclinando su grandeza, retirandose de los contrarios: *Demissit se.* Que despues les busca, y como Leon de España: *Instar Leonis*, procede con aliento de animoso: *Leo dicitur cor animositate.* Elevando al Reyno desde la infelicidad, à gloriosa exaltacion: *Magnificabitur regnum.* Justifique la detencion que he tenido en el Texto, lo que dize Malvenda commentandolo (N) Son sus vozes: *Istud annotaverim propter eos, qui phanaticè hic virgam ausi sunt exponere.* Ha tenido, y tiene sus Fanaticos dize este Expositor gravissimo, el Reyno del Redemptor: *Phanaticè ausi sunt exponere.* Y siendo el Reyno del Redemptor idea como hemos visto del de nuestro Rey, que tambien ha tenido sus Fanaticos, y por si quedaren algunos ha sido conveniente la detencion, para proceder con claridad y dezir por el motivo de que mejoren de acuerdo, que ay corazon con animosidad en los aplausos: *Corde, & animo canamus gloriam* Pues en ambas Magestades Divina, y humana huvo animosidad de corazon para conseguir los Triunfos; y deben reduzirse los malcontentos à que este es blason glorioso de los Españoles animos.

(K) Hic

(L) Hic

(M) Hic

(N) Hic

Por Isaias dize Dios, que se quedarà en su Trono: (O) *Quiescam, & considerabo in loco meo.* Y para desagraviar-

(O) Cap. 18. v. 4.

viarse de sus enemigos: *Spectabo spectacula vindictæ meæ*, que glosò Cornelio (P) apronta por Ministros à los Angeles: (Q) *Ite Angeli veloces*. En Angeles tan prõtos entienden algunos Interpretes à los Españoles (R) en obsequio victorioso de la Feè. Malvenda escrive, que en el logro principal de tan victorioso obsequio entrò Philipo: (S) *Per Philipum* Habla del Diacono; mas yo lo entiendo de nuestro Dueño, y sospecho, que con mayor propriedad; porque Isaias habla de victoria obtenida en lo sangriento de vna batalla (T) *Clangorem tubæ audietis*. Señas mas proprias de vn Philipo, que pelea, como Rey, que de vn Philipo Diacono, que predica como Ministro de Dios, quien para victoriosos desagravios se quedò en su Deifico Trono: *In loco meo*. Qual es el Trono Deifico? El Texto lo dirà (V) *Sicut nubes roris in die messis. Nubes refrigerans*, leyò Tirino (X) Vna nube, en que concurren el trigo, y el refrigerio; esto es, el Trigo del Sacramento, y el Refrigerio de Maria, Nube de refrigerio, por nieve Divina en su Concepcion Immaculada, como dixo S. Matheo (Y) *Sicut nix tua albedo, ò Maria Immaculata*. Desde donde embia las Tropas, que se precian de ser conducidas por Philipo; *Per Philipum*. Y adonde se encaminan essas Tropas? El Texto lo declara (Z) *Ad populum terribilem*. Los Setenta: *Ad populum peregrinum, & pessimum*. Oleastro: *Ad populum timidum*. Que nuestros enemigos fueran peregrinos en España: *Ad populum peregrinum*. No admite duda, pues se componian de Naciones Estrangeras. Què muchos de ellos fuessen de pessimas costumbres, tampoco es dudable; pues profanaron no solamente los fueros de

vn

(P) Hic
(Q) Vers. 2.
(R) Vide Cornel. hic.
(S) Hic
(T) Vers. 3.
(V) Vers. 4.
(X) Hic
(Y) Apud Sylveir. opusc. 4. q. 10. n. 61.
(Z) Ibi v. 2.

vn Rey legitimo, ſino que inculcaron los Templos, deſpedazaron las Imagenes Sagradas, y trataron con deſprecio; aun à aquel Sacramento Auguſto, poniendo en publica almoneda, por precio vil, à el que lo es ſuperabundante de la humana Redempcion. En todo lo qual publican coſtumbres abominables, y peſsimas; *Ad populum peſsimum.* Pero que ſe les dè el nombre de terribles: *Ad populum terribilem.* Y tambien de temeroſos: *Ad populum timidum.* No es muy facil de entender. Porque ſi terribles, como ſon temeroſos? Si temeroſos, como ſon terribles? Convinarèmos las autoridades, ſi diſtinguimos las ocaſiones. Con la noticia cierta de que los Enemigos ſe acercaban à Madrid, ſe retirò nueſtro Rey, cuya retirada, aunque preciſa en toda ley de prudencia, difundiò no pequeño temor en ſus leales vaſſallos, y ſobrada terribilidad en los Enemigos. Pero como poco deſpues el Divino Sacramento procurò ſus deſagravios: *Spectabo ſpectacula vindictæ meæ.* Y quedandoſe en el Euchariſtico Trono, aplaudiendo el Immaculado, y puro Refrigerio de Maria: *Sicut nubes refrigerans in die meſsis.* Aprontò Eſpañoles: *Ite Angeli veloces.* Conducidos por ſu Rey; *Per Philipum.* Se trocaron mucho las ſuertes; porque los contrarios paſſaron de terribles à temeroſos, viendo à los nueſtros, que con la animoſidad de Leones Eſpañoles les embeſtian: *Leo dicitur cor ab animoſitate.*

Eſte proceder animoſo, para conſeguir los triunfos es tan de nueſtra obligacion en los aplauſos, que de otra forma no concurrirà nueſtro corazon à los aplauſos de tan dignifsimos triunfos. *Quare ergo rubrum*

eſt

est vestimentum tuum? (A) Esta pregunta se le haze à Christo por el Profeta Evangelico. La qual reducirè à nuestro Castellano con la exposicion de S. Geronymo: (B) *Vnde carnem tuam niveam, & virgineam, ò Christe, ò Agne immaculate cruentasti?* Sacramentado Cordero, como tienes con sangre rubricada essa purissima, è immaculada carne, que recebiste de tu Madre immaculada, y purissima? Reconocer debemos en la pregunta la intimidad sagrada de estos mysterios. Vamos à la respuesta Divina (C) *Aspersus est sanguis eorum super vestimenta mea.* Esta sangre (dize el Cordero Sacramentado) es la de mis Enemigos, de quienes consiguiendo vna adequada victoria: *Plenam victoriam*, (D) que glosò Cornelio, celebra mi corazon victoriosos desagravios: (E) *Dies vltionis in corde meo.* Pero advierte, que en tan glorioso empleo se halla solo: *Solus.* Solo està el Sacramentado Cordero, quando con el candor puro, y original de Maria, publica sus victoriosos desagravios? Solo està su Divino corazon? *In corde meo.* Si. No ay corazones que le acompañen à el aplauso de sus triunfos? No. Y por què? Porque los describe duros el Texto: (F) *Indurasti cor nostrum.* O Christianos! Ay en vosotros corazones duros? En sabiendo que es dureza de corazon, se podrà facilmente responder. Aquel es corazon duro, dize el dulcissimo Padre S. Bernardo, que entre otras desdichas, no tiene rubor en ocasionar torpezas: (G) *Cor durum, inverecundum ad turpia.* Parece, que definiò el Santo à muchos corazones de este tiempo; pues la profanidad, y desemboltura es tan mucha, que ocasiona innumerables torpezas. Para dar saludable documento, individuemos este punto. Es tal la desemboltura profana

(A) Isai. 63. v. 2.

(B) Apud Cornel. hic.

(C) Vers. 3.

(D) Hic

(E) Vers. 4.

(F) Vers. 17.

(G) Lib. 1. de consider. ad Eugen.

na de muchas mugeres en estos tiempos miserables, que no contentas con otras profanidades vanissimas, hazen gala de adornar el calzado, y descubrir los pies, aprisionando à las almas con infernales cadenas de la luxuria. O corazones duros, no dudeis ser assi esto; y si oy predicaba el Divino Baptista: (H) *Ego vox clamantis.* Dirigiendo su predicacion à convertir corazones (I) *Vt convertat corda*, que dixo al Padre del Precursor el Paraninfo Gabriel. Esto pretendo, haziendoos demonstracion de la propuesta verdad.

(H) Ioan. 1. v. 23.

(I) Lucæ 1. v. 17.

Quexa'e Dios por Isaias de las hijas de Sion, diziendo, que le tenian muy enojado, porque andaban con sus pies: (K) *Pro eo, quod ambulant pedibus suis.* Pues ay culpa en que anden con sus pies essas mugeres? Si la ay, y grande, como el Texto lo supone, diziendo, que con vanissimo adorno componian el calzado; (L) *Auferet Dominus ornamentum calzeamentorum.* Y como el adorno era vanissimo, procurabã traer los pies descubiertos, y assi eran muchas las almas, q̃ prendian. (M) *Eo quod pedibus suis compedant*, que leyò Buxtorfio; porque à cada passo las aprisionaban, ofreciendoles infernales cadenas de la luxuria: *Irritamenta libidinis*, que glosò Forstero. Y que aya almas con esperanza de vèr à Dios, que assi procedan? Y que aya maridos, y padres Christianos, que tal permitan? Quizà, y sin quizà, porque tambien son complices en indignas profanidades, persuadome à este motivo, profundizando en la letra; pues dize la Divina Magestad, despues de aver referido la desembolturа de las hijas de Sion (N) *Pulcherrimi quoque viri tui gladio cadent.* Y fue dezirles: Essos que os cuydan, debiendo ser hombres en el juyzio, en el seso, y en el traxe, no lo

(K) 3. v. 16.

(L) Vers. 18.

(M) Hic.

(N) Vers. 25.

son;

ſon; porque han dado en componerſe à la moda; eſſe es el *pulcherrimi* del Texto. Por lo qual incurriendo en deſembolturas vanas, no remediã tan vanas deſembolturas. De què ſe infiere, dize Dios, que ni voſotras ſois para mis aplauſos, ni ellos para acompañarme en los triunfos, reducidos à miſerables deſpojos: *Gladio cadent*. Y aſsi eſtoy ſolo: *Solus*, en mis victorioſos deſagravios.

Propueſta la moralidad, que ofrece la leccion de la Vulgata, para concluir buelvo à la miſma pregunta. No ay corazones, que acompañen en los deſagravios victorioſos al Sacramentado Cordero, quando aplaude el original, y nevado candor de ſu Madre Immaculada? No. Y por què? El Texto miſmo: *Induraſti cor noſtrum*. Malvenda: (O) *Perplexare facies cor*. O Señor! (dize el Profeta) que has permitido por tus juyzios ineſcrutables, ſe hallen nueſtros corazones indeciſos, nada animoſos, infelizmente perplexos: *Perplexare facies cor*. Y deſagravios tã victorioſos no pueden ſer debidamẽte aplaudidos por corazones perplexos: *Perplexare facies cor*, ſino por corazones animoſos *Corde, & animo canamus*.

(O) Hic

§. II.

ERa el ſegundo punto, que para evitar con dicha nuevos agravios à la jurada comida del Sacramento: *Interpoſito iuramento verè; aſſeruit carnem eſſe cibum*, en juramento, que conduxere à ſus cultos, ſe ha de veſtir nueſtro animo de corazon, de ſubſtancia, de firmeza.

Te-

Tecum principium in die virtutis tuæ. (P) Pa-
bras son del Salmista, que leyò el Campense (Q) desta forma: *Populus tuus offeret oblationes, & omnimodus decor te commitabitur.* Tu Pueblo, dize David, te ofrecerà ofrendas, y se manifestarà la adequada hermosura, que te acompaña. Es la ofrenda de las ofrendas el Sacramento Divino, y la hermosura adequada, segun yà nos dixo Salomon, la de mi Señora en su Concepcion Purissima: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Y quando se admira la vnion celestial de estos misterios? Ya lo dize: *In die virtutis tuæ.* Malvenda: (R) *In die triumphi. In die prosperitatis.* En el dia de la victoria en el dia de la dicha. Oy celebramos el cabal triunfo del Pan Divino, pues aplaudimos sus victoriosos desagravios. Y consiste en esto la dicha toda? Yo discurro mas mysterio, que propongo en vozes del mismo Salmo: (S) *Iurabit Dominus, & non pœnitebit eum.* Jurò Dios, y no se arrepentirà, porque observarà con firmeza el juramento: (T) *Firmiter*, que glosò Lyra. Pues oygamos sobre las referidas palabras à tres de los primeros Padres de la Iglesia. Jura Dios (dize el Grande Ambrosio) dandonos vn Rey: (V) *Dedit Principem.* Y vn Rey, añade el Maximo Geronymo, que nos assegura el Sacramento: (X) *Tradidit nobis Sacramentum.* Y jura la Magestad Suprema, concluye el preexcelso Augustino, (Y) enseñando à el hombre à q̃ no sea perjuro: *Ne in periuria prolabatur* Y todo junto nos dize, que si aplaudimos al Divino Sacramento en compañia de su Hermosissima, è Immaculada Madre, y tenemos vn Rey, que assegure los cultos del Pan Divino, y le hemos jurado fidelidad, no seamos perjuros, sino firmes en cumplir el juramento: *Iurabit Dominus*,

(P) Psal. 109. v. 4.

(Q) hic apud Maluend.

(R) Hic

(S) Vers. 5.

(T) Hic

(V) Lib. 1. de Abel.

(X) Hic

(Y) Hic

firmiter. Esto serà, celebrar sus desagravios victoriosos: *In die triumphi*. Y merecer su prosperidad, y dicha: *In die prosperitatis*.

Pero lograràn esta fortuna los Españoles, q̃ respecto del Gran Philipo, tã venerador del Sacramento, hã observado lo contrario? De ningun modo. Por ventura (dize Dios) por su Profeta Ezechiel, tendrà dicha el
(Z) que ha faltado al juramento? (Z) *Numquid prosperabi-*
16. v. 15. *tur*? Yo le asseguro por mi vida (resuelve la Magestad mas Suprema) que en el mismo juramento à que ha faltado, ha de tener su castigo: (A) *Hæc dicit Dominus*
(A) *Deus: Vivo ego, quoniam iuramentum quod sprevit, &*
Vers. 16. *fædus, quod prevaricatus est, ponam in caput eius*. Fue este juramento el que sobre el Reyno de Judea se le diò al Babilonio, y à que faltò Sedecias, espe anzado en el socorro, que le prometiò el Egipcio. Todo es Texto; sobre que fundo vna gravissima instancia. Nabuco Donosor Monarca de Babilonia no era Infiel, no era Idolatra, no era vn Barbaro? Es muy fixo. Y no obstante se alexò de la dicha *Numquid prosperabitur*? quien no le guardò la feè del juramento? Si. Pues si se puso remoto de la prosperidad *Numquid prosperabitur*? quien faltò al juramento de vn Rey Barbaro, què dicha se pueде prometer, quien fuere perjuro respecto de vn Rey Catolico? Si quien fue infiel en cumplir lo jurado a vn Nabuco Donosor infecto en idolatrias, tanto falta, como cumple el que no es fiel à el Gran Philipo, Defensor tan glorioso de la jurada Co mida del Sacramento como lo persuaden estos cultos? Acaso assegurarà su dicha el perjuro, por el juramento, que à otro nuevo Rey hiziere, y mas quando en la introduccion de tal Reynado en lugar de cultos, q̃ protesta la verdad de nuestra feè,
acae-

acaeciere desprecio, y ninguna estimacion de aquel Divino Manjar? No por cierto.

Todos sepan (dize Dios por Sofonias) que tengo de destruir à los que juran conformandose conmigo, y con Melcon: (B) *Disperdam eos, qui iurant in Domino, & iurant in Melchon.* San Geronymo leyò: (C) *Qui iurant in Domino, & iurant in Rege suo.* Los que juran por su Dios, y por su Rey. Jurar segun Dios no es malo, sino bueno, quando concurren verdad, justicia, y juyzio. Pues tambien lo serà jurar por el Rey, porque quien assi jura (dize Alapide) jura por Dios, que le puso la Corona (D) *Per Deum, qui Regem constituit iurat.* Pues como à tal juramento le corresponde castigo: *Disperdam eos?* Yà lo declaro. El Texto habla de juramentos distintos, vno muy à lo de Dios de su agrado, de su obsequio, de su culto: *Qui iurant in Domino.* Y respecto deste, no ay culpa en que se guarde, sino en que se dexe, quando por Melcon se jura: *In Melchom.* Su Rey: *In Rege suo.* Suyo: *Suo.* No de todos. Introducido por su ideada vtilidad, no elevado al Solio con el aplauso comun: *in Rege suo.* Y Rey, cuyo Reynado trae consigo, no solo falta de paz, sino errores tambien contra la verdadera Religion, que esso es lo que su Rey Melcon significa, en dictamen de Laureto: (E) *Designat anthorem schismatis, vel erroris.* Pues dexar el juramento primero, siendo de tales calidades el segundo, no justifica, sino agravia digno es de castigo, quien assi obra, lexos està de la dicha, y toda prosperidad. Lo proprio del texto me escusa la aplicacion,

(B) 1. vers. 5.

(C) Hie

(D) Hic

(E) In Sylv. verb. Melchon

Y assi dirixo mi cuydado, à que por aquella jurada Comida del Sacramento, la fidelidad con juramento prometida à nuestro Rey Catholico se observe c n

firmeza, huyendo en lo contrario de vn proceder sin substancia. El hombre de dos animos (dize el Apostol Santiago) no tiene firmeza alguna: (F) *Vir duplex animo, inconstans est in omnibus vijs suis.* Siendo el animo, segun la Theologia Moral, el alma del juramento promissorio, qual fue el de nuestro caso, tengo para mi, que Santiago reprehende en las propuestas palabras el referido delito. Persuademe à este dictamen el parecer de Menochio, quien dize habla Santiago de vnos sugetos, que tomando por fin alguna conveniencia temporal yà estan con los Christianos, yà siguen el partido de los Hereges: (G) *Suis commodis modo se Catholicos simulant, modo produnt hæreticos.* Y para dar las señas todas añade Tirino, que Santiago habla de hombres maculados con el crimen de difidentes: (H) *Diffidentia.* Los quales debian deponer sus dos animos. Vno es el que requiere el juramento, que aunque sea promissorio, y contenga dos verdades, vna de presente, otra de futuro, aquella en proferir, y esta en executar, el animo ha de ser vnico, observando firmemente al executar lo mismo, que se llegò con madurez à proferir.

Documento, que pretende el mismo Santiago, pues añade: (I) *Purificate corda vestra, duplices animo.* Hombres (dize) que por nada firmes, teneis la nota de difidentes, procurad en el corazon pureza, y no incurrireis en nocivas inconstancias. Profunda, y conveniente doctrina, porque la pureza, à que dirige Santiago, es proprio fruto de corazones ingenuos. Lo mismo sintiò el Sabio, en dictamen de graves Interpretes, (K) quando dixo, que quien tiene pureza de corazon, logra la amis-

(F) 1. vers. 8.
(G) Hic
(H) Hic
(I) 4. vers. 8.
(K) Apud Cornel. in proverb. cap. 22.

amistad del Rey: (L) *Qui diligit cordis munditiam, habebit amicum Regem.* Què Rey? El del Cielo, y tambien el de la tierra: *Cœlestem, & etiam terrenum* Glossò Lyra: Como si nos dixera mas claro, los de corazon verdadero, y por ingenuo, puro, conseguiràn la amistad del inefable Sacramento, y del Gran Philipo; à causa de que tendràn grato al Gran Philipo en aplaudir al Divino Sacramento, y perseveraràn obsequiando à la jurada Comida del Divino Sacramento, con la fidelidad al Gran Philipo. Vno, y otro es blason de la pureza cordial: *Cordis munditiam.* O como lee Simaco, de los apreciadores de vn Immaculado ser: (N) *Immaculati.* Y assi venerando oy en mi Señora esta dicha se debe gloriar la nuestra de constancia tan virtuosa.

(L) Proverb. 22. v. 11.

(M) Hic.

(N) Hic.

Consigalo tu poder (Magestad immensa) que en essos Accidentes Soberanos eres el blãço de los firmes corazones, y qual Sol Divino, parado en el Cielo de esse Altar, en compañia de la Luna mas hermosa publicas tus trofeos con la regia voz y grato impulso del Josue mas victorioso; gracias à tu infinito favor por desagravios tan bien vistos de nuestra fidelidad, si mortalmente lastimada en tus desacatos, à nueva gloria reducida en tus obsequios. Vive, impera, y ciñe la corona, que suponen estos cultos à pesar de Hereges sacramentarios, que es justo se rinda su malignidad à vista de tan pronta devocion. Para que esta se perpetue en nuestros territorios, en donde fueron tus desprecios muy estraños, continùa en prosperidad à nuestro Rey Catholico; y pues no admites contrarios en esse Manjar Augusto, alexa à sus Enemigos de los Españoles terminos; dando auxilios oportunos essa jurada Comida, para que en estos se ob-

ser-

ferve con fidelidad lo que jurò la juyziosa prudencia en su exaltacion. Concediendo à nuestras almas vna adequada victoria en la animosa fuga del mal, en la firme perseverancia en el bien, en el abandono fervoroso de los vicios, en el exercicio sagrado de las virtudes; y en conservar por apreciacion la gracia, hasta conseguir con felicidad la gloria. *Ad quam nos perducat &c.*

LAVS D. O. M. DEIPARÆQVE VIRGINI. AMEN.